



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-20210124495- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) solicitando actualización de montos de matrículas de la citada Carrera y;

Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11,

Que la directora de la MATPSIL informa el monto de la matrícula para el corriente año y la actualización de matrículas de Cohortes vigentes de la citada carrera

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles correspondientes a matrícula y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula adeudada para los alumnos de la Cuarta Cohorte y de las cohortes vigentes de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle:

Matricula : \$9000 (pesos nueve mil)

ARTÍCULO 2: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar

